



**RESOLUCIÓN No.09-037  
(19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A”  
(Sede Ciudad Salitre)*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
EL DIRECTOR LOCAL DE EDUCACIÓN DE FONTIBÓN,**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Distrital 330 de 2008 y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: *“Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

*La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
- 2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título”.*

Que el numeral 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece entre otras cosas que: *“(…) Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica....PARÁGRAFO 2. Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaría de educación de la entidad*

Dirección Local de Educación  
Calle 25B No. 81-55  
Atención al Usuario 263 31 44  
Supervisión: 263 34 64  
E-mail: [cadel9@redp.edu.co](mailto:cadel9@redp.edu.co)  
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefontibon>



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A” (Sede Ciudad Salitre)*

*territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto. (...).”*

Que el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015 preceptúa: *“Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

*El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.*

*Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro”.*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015: *“el registro del programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

*Cuando para la renovación del registro, institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.*

Que mediante la resoluciones No. 09-142 del 17/12/2014 expedida por la Dirección Local de Educación de Fontibón, se otorgó registro de sus programas de inglés en sus niveles A1, A2, B1, B2, y C1 a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado denominada BERLITZ COLOMBIA S.A Sede Ciudad Salitre, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 a 51 Local A – 102, teléfono 7459999, Ciudad Salitre de la Localidad Novena de Fontibón, de propiedad de BERLITZ COLOMBIA S.A. con N.I.T.: 860511232-5, entidad de naturaleza privada, representada legalmente por CATALINA ACERO DAZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52451258, con correo electrónico:

Dirección Local de Educación  
Calle 25B No. 81-55 / Atención al Usuario 263 31 44  
Supervisión: 263 34 64 / E-mail: [cadel9@redp.edu.co](mailto:cadel9@redp.edu.co)  
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefontibon>



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A” (Sede Ciudad Salitre)*

[catalina.acero@berlitz.com.co](mailto:catalina.acero@berlitz.com.co), con correo electrónico: [milena.duarte@berlitz.com.co](mailto:milena.duarte@berlitz.com.co), sedes que se encuentra bajo la dirección de la Señora María Alejandra Gómez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.744.608

Que mediante radicaciones E-2019-113284 del 10 julio de 2019; S-2019-127572 de 8 de julio de 2019; S-2019-191665 de 18 de octubre de 2019; E-2019-178270 18 de noviembre de 2019; E-2019-186632 del 2 de diciembre de 2019; E-2020-26825 del 17 de febrero de 2020; E-2020-43560 del 19 de marzo de 2020, las directivas de la institución de carácter privado denominada BERLITZ COLOMBIA S.A, solicitaron a la Secretaría de Educación del Distrito, la renovación de sus programas de Inglés de acuerdo con el siguiente cuadro:

PROGRAMA CON REGISTRO VIGENTE POR LA SED	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL		ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN	FECHA	NUEVO NOMBRE DE PROGRAMA A RENOVAR REGISTRO	¿Solicitó renovación o actualización ?	
	Técnico laboral	conocimientos académicos				si	No
Inglés A1		X	09-142	17/12/2014	No aplica por número De horas		
Inglés A2		X	09-142	17/12/2014	Inglés A1 –A2	X	
Inglés B1		X	09-142	17/12/2014	Inglés B1	X	
Inglés B2		X	09-142	17/12/2014	Inglés B2	X	
Inglés C1		X	09-142	17/12/2014	Inglés C1	X	

Que con la solicitud allegan los siguientes documentos: 1) Contrato de arrendamiento con renovación automática. 2) Concepto sanitario con concepto favorable Acta No. SBO6C 005015; AR01C 037322 de fecha 20 – 02- 2019. 3) Plan de prevención de emergencias y contingencias en FOPAE de fecha 28 de junio de 2019 4) Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por: la Cámara de Comercio de Bogotá. 5) Certificación de calidad, según norma NTC 5580:2011, expedida por la empresa Bureau Veritas Certification.

Dirección Local de Educación  
Calle 25B No. 81-55 / Atención al Usuario 263 31 44  
Supervisión: 263 34 64 / E-mail: [cadel9@redp.edu.co](mailto:cadel9@redp.edu.co)  
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefontibon>



### Continuación de la RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A”  
(Sede Ciudad Salitre)*

Que los Supervisores de Educación Local de Fontibón, Gloria Inés Amaya, Javier Moreno, y el Profesional de Inspección y Vigilancia Jaime González, una vez realizados los estudios y requerimientos pertinentes en este proceso de aprobaciones, emitieron concepto favorable en los siguientes términos:

*“La comisión de Supervisores de Educación y el Profesional de Inspección y Vigilancia en consideración a la solicitud presentada por esta ETDH para la renovación del registro de los programas de formación académica registrados; una vez revisada la carpeta institucional, presentación de observaciones y requerimientos a la propuesta presentada y recibido de la respuesta a las observaciones y realizada la visita de evaluación y tramite del “Acta de Visita Administrativa para Registro, Renovación, o Modificación de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”, **conceptúa recomendar** a la Dirección Local de Educación de Fontibón, renovar el registro del programa de Inglés, autorizado mediante la resoluciones No. 09-142 del 17/12/2014, a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano BERLITZ COLOMBIA S.A., de propiedad de BERLITZ COLOMBIA S.A. con N.I.T.: 860511232-5, entidad de naturaleza privada, representada legalmente por CATALINA ACERO DAZA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52451258, con correo electrónico: [catalina.acerob@berlitz.com.co](mailto:catalina.acerob@berlitz.com.co), con respecto a la sede ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 a 51 Local A – 102, teléfono 7459999, Ciudad Salitre de la Localidad Novena de Fontibón,, con correo electrónico: [milena.duarte@berlitz.com.co](mailto:milena.duarte@berlitz.com.co), sedes que se encuentra bajo la dirección de la Señora María Alejandra Gómez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.020.744.608; **otorgar por el termino de siete (7) años la renovación del registro al programa de Inglés, niveles A1, A2, B1 y B2, ya que aporta Certificación de calidad, según norma NTC 5580:2011, expedida por la empresa Bureau Veritas Certification y de cinco (5) años la renovación del registro del programa de Inglés nivel C1, para la sede ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre de la Localidad Novena de Fontibón, jornadas diurna, Nocturna y Sabatina, el cual será ofrecido en la metodología presencial y autorizar para otorgar certificado de conocimientos académicos en Inglés. Se solicita a la Oficina Jurídica de la Dirección Local de Educación de Fontibón, expedir el correspondiente acto administrativo de renovación de programas con fundamento en este concepto, de acuerdo como aparece en la siguiente tabla:***



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A” (Sede Ciudad Salitre)*

PROGRAMA INGLÉS	No. de Horas	No. Estudiantes	Costo Total	Con Certificación de calidad	Tipo de Certificación
Básico Pre A1+A2	288	1	\$34.397.040	SI	Conocimientos Académicos en Inglés A1 -A2
Intermedio B1	187	1	\$22.515.576	SI	Conocimientos Académicos en Inglés B1
Avanzado B2	202	1	\$24.212.928	SI	Conocimientos Académicos en Inglés B2
Profesional C1	202	1	\$24.212.928	NO	Conocimientos Académicos en Inglés C1

Que en mérito de lo expuesto el Director Local de Educación de Fontibón,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RENOVAR por el término de SIETE (7) años el registro del programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1 –A2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada *BERLITZ COLOMBIA S.A.* sede ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre de la Localidad Novena de Fontibón, así:

PROGRAMA	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1-A2
----------	--

Dirección Local de Educación  
 Calle 25B No. 81-55 / Atención al Usuario 263 31 44  
 Supervisión: 263 34 64 / E-mail: [cadel9@redp.edu.co](mailto:cadel9@redp.edu.co)  
<http://sedlocal.sedbogota.edu.co/dlefontibon>



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A” (Sede Ciudad Salitre)*

DURACIÓN (HORAS)	288
JORNADA	DIURNA
	NOCTURNA
	SABATINA
VALOR	\$34.397.040
METODOLOGÍA	Presencial
SEDE	Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre
NÚMERO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS POR AULA	Un (1) estudiante
CERTIFICADO A OTORGAR	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1 – A2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RENOVAR por el término de SIETE (7) años el registro del programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL B1 Intermedio, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada BERLITZ COLOMBIA S.A. sede ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre de la Localidad Novena de Fontibón, así:

PROGRAMA	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B1
DURACIÓN (HORAS)	187
JORNADA	DIURNA
	NOCTURNA
	SABATINA
VALOR	\$22.515.576
METODOLOGÍA	Presencial
SEDE	Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A”  
(Sede Ciudad Salitre)*

NÚMERO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS POR AULA	Un (1) estudiante
CERTIFICADO A OTORGAR	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B1

**ARTÍCULO TERCERO:** RENOVAR por el término de SIETE (7) años el registro del programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL B2 avanzado, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada BERLITZ COLOMBIA S.A. sede ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre de la Localidad Novena de Fontibón, así:

PROGRAMA	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS AVANZADO NIVEL B2
DURACIÓN (HORAS)	202
JORNADA	DIURNA
	NOCTURNA
	SABATINA
VALOR	\$24.212.928
METODOLOGÍA	Presencial
SEDE	Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre
NÚMERO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS POR AULA	Un (1) estudiante
CERTIFICADO A OTORGAR	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B2

**ARTÍCULO CUARTO:** RENOVAR por el término de CINCO (5) años el registro del programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PROFESIONAL NIVEL C1, a la Institución



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A”  
(Sede Ciudad Salitre)*

de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada BERLITZ COLOMBIA S.A. sede ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre de la Localidad Novena de Fontibón, así:

PROGRAMA	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PROFESIONAL NIVEL C1
DURACIÓN (HORAS)	202
JORNADA	DIURNA
	NOCTURNA
	SABATINA
VALOR	\$24.212.928
METODOLOGÍA	Presencial
SEDE	Avenida Calle 26 No. 69 A 51 Local A – 102 Ciudad Salitre
NÚMERO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS POR AULA	Un (1) estudiante
CERTIFICADO A OTORGAR	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL C1

**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos de la actualización de los registros de los programas contemplados en los artículos anteriores, la institución deberá solicitar la renovación de los mismos, con una antelación a la fecha de su vencimiento, por lo menos de seis (6) meses calendario.

Si la institución no solicita las renovaciones oportunamente, expirará la vigencia de los registros de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A”  
(Sede Ciudad Salitre)*

**ARTÍCULO SEXTO:** Los programas identificados anteriormente en esta resolución, serán registrados por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los programas renovados podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A., deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezca: El número de Resolución del respectivo registro, y la clase de certificado que va a otorgar.

**PARÁGRAFO:** Toda publicidad deberá expresar que los programas ofrecidos no conducen a título profesional.

**ARTÍCULO NOVENO:** Cuando la institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A., pretenda ofrecer los programas registrados en la Dirección Local de Educación de Fontibón, fuera de la sede principal, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, y obtener previamente el concepto técnico pedagógico favorable por parte del Equipo Interdisciplinario de Inspección, Supervisión y Vigilancia, respecto de las condiciones de: infraestructura, recursos, pedagogía, administración y dirección, por parte de la respectiva Dirección Local de Educación donde desea prestar el servicio educativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Notificar la presente resolución al representante legal o director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada BERLITZ COLOMBIA S.A., o a su apoderado, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Continuación de la **RESOLUCIÓN No.09-037 (19/08/2020)**

*“Por la cual se renuevan los programas de Conocimientos Académicos Inglés Nivel A1, de Inglés Nivel A2, Inglés Nivel B1, Inglés Nivel B2, Inglés Nivel C1 inglés, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada BERLITZ COLOMBIA S.A”  
(Sede Ciudad Salitre)*

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Local de Educación de Fontibón y/o el de apelación ante la Secretaría de Educación del Distrito Capital, dentro de los diez siguientes, en los términos del artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** La presente resolución produce efectos a partir de la fecha de su ejecutoria.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de agosto de 2020

**HERBERTH E. REALES MARTÍNEZ**  
**Director Local de Educación de Fontibón**

Proyectó: Fernando Enciso Agudelo – Profesional Jurídico de apoyo  
Evaluaron y Conceptuaron: Gloria Inés Amaya Ramírez - OK  
Javier Alberto Moreno Torres - OK  
Supervisores Locales de Educación Fontibón  
Jaime Gabriel González Gamboa - OK  
Profesional de Inspección y Vigilancia Local